

virtual
educa



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE) Y VIRTUAL EDUCA

En la Ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), con fecha veinte (20) de abril del 2010, por una parte la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)**, y por otra **VIRTUAL EDUCA**, deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

a) La **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)** es un Centro de Educación Superior que surge en el año 1982 como resultado de la iniciativa expresada por el Instituto de Cooperación Iberoamericana y por un Comité Gestor en República Dominicana. El documento se firma el 12 de enero 1982, en un acto celebrado en la Embajada de España.

Adquirió su personalidad jurídica por el Decreto No. 3371 del día 12 de julio de 1982. La vida académica de UNIBE se inició el día primero de septiembre del 1983, ofreciendo las carreras de Derecho, Ingeniería y Medicina. Al año siguiente ofrece las carreras de Administración de Empresas y Arquitectura, ya para mayo de 1985 la carrera de Odontología, atrayendo a un primer grupo de estudiantes españoles a la Escuela debido a las facilidades y a la calidad de la educación ofrecida en esta área.

En 1986 comenzó a ofrecer los primeros post-grados a nivel de especialización: Salud Escolar y Seguros. En agosto 2004, durante la celebración en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (CONESCYT), se aprobó la resolución 31-2004 mediante la cual le otorga el Ejercicio Pleno de la Autonomía a la Institución.

MISION

Promover la excelencia académica, la investigación y la formación de profesionales altamente cualificados, capaces de generar y liderar cambios, con valores éticos necesarios para contribuir al desarrollo de la sociedad local y global.

23

AAC

b) **VIRTUAL EDUCA** es un proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno [XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, 20.11.2004, cláusula 36: *“Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.”*].

Promueven Virtual Educa la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España [Acuerdo marco de fecha 02.12.2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA), con la finalidad de “establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección”, adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB (actualmente situada en la sede de la OEI)].

Virtual Educa dispone de las siguientes Sedes Nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Perú, República Dominicana (Caribe) y Venezuela.

Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece a un enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

SAC

CLÁUSULA SEGUNDA

OBJETO DEL CONVENIO

a) Con carácter general, las Partes acuerdan:

- Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de Iberoamérica entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo.

JH

- Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en Iberoamérica.
- Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en Iberoamérica.

b) Especialmente es objeto del Convenio el posgrado Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje, coordinado por Virtual Educa Cono Sur, que será objeto de un acuerdo específico.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio (excepto el Posgrado al que se hace referencia en el apartado anterior) no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

**CLÁUSULA QUINTA
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

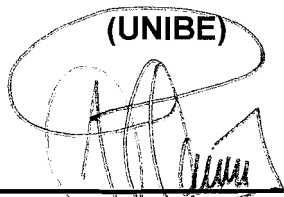
La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)** recae en:

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por VIRTUAL EDUCA recae en:

Virtual Educa – Secretaría General
C/ Río Bidasoa, 16
28803 Alcalá de Henares (Madrid)
ESPAÑA

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

(UNIBE)


JULIO AMADO CASTAÑOS GUZMAN
RECTOR

POR VIRTUAL EDUCA CONO SUR



LIC. JORGE A. REY VALZACCHI
DIRECTOR EJECUTIVO